



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**

(Nº 08/2025)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

ANA ISABEL MAYORAL SOLÍS (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

M^a INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE),

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

MARÍA DEL PILAR BENEDÍ ESCUER (PP)

ADRIÁN PÉREZ PANDO (PP)

ELENA BADÍA MARTÍNEZ (PP)

LAURA FERNÁNDEZ GARCÍA (VOX)

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a veinte de noviembre de dos mil veinticinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son once miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

Lourdes Palacios Mostacero (1 de 2)
Secretaria de la Corporación
Firma: 20/11/2025
HASH: 852563511391b1d81be73d46b20c405f



José Ignacio Andrés Ginto (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Firma: 20/11/2025
HASH: 6e38c4018ea9b7b3b3f75f6008e27c43





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025.
2. Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinseque, ejercicio 2026.
3. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (creación del puesto de Psicólogo).
4. Aprobar la adhesión al Convenio entre el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y la Comunidad Autónoma de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital.
5. Modificación Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
6. Propuestas/mociones de los grupos políticos municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

7. Toma de conocimiento de los informes de intervención (PMP y ejecución del presupuesto del tercer trimestre de 2025).
8. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada (números 2025-0865 a 2025-0998).
9. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, con el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PSOE, 4 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada con once votos a favor de los once miembros de hecho, que representa la unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE, EJERCICIO 2026

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejál Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que entiende que al Presupuesto que se presenta le faltan las partidas que más peso tienen en el mismo, como las del Plan Plus. El resto de partidas, observan que son las de todos los años. Dado que faltan las partidas más importantes de inversión, pregunta dónde se va a invertir el ejercicio próximo, tanto respecto de las subvenciones del Plan Plus, como del Más Provincia.

Por otra parte el Concejál Sr. D. Ángel Calvo pregunta por el puesto de psicólogo, que entiende no está dotado en su integridad al no empezar a prestar servicio en enero; pero quiere preguntar si se seguirá contando con los servicios psicológicos prestados por la consulta que los presta actualmente.

El Concejál Sr. D. Ángel Calvo manifiesta dudas en cuanto al fondo de pediatría, o en cuanto a la dotación vehículos municipales.

Asimismo, manifiesta que le gustaría ver los proyectos de inversión en el Presupuesto, ya que además de las inversiones anteriores, tampoco ha visto el ensanche del camino a la urbanización lago azul, el planeamiento, la climatización del pabellón o la urbanización de la calle Cortes de Aragón.

Por otra parte, el Concejál Sr. D. Ángel Calvo manifiesta que ha visto en el presupuesto el importe del acondicionamiento del nuevo jardín, que junto al importe de la compra de la parcela parece mucho dinero, cuando hay alcorques vacíos. Resulta contradictorio.

Por todo ello, el Concejál Sr. D. Ángel Calvo manifiesta que no están a favor del presupuesto presentado, aún así, están abierto a lo que sea necesario.

El Sr. Alcalde contesta a las cuestiones planteadas por el Concejál, señalando que aunque haya alcorques vacíos, nada tiene que ver con hacer un jardín como el que se ha pensado, que será un pulmón del municipio.

En cuanto a la climatización del pabellón, contesta el Sr. Alcalde que sí está expresamente recogida en el capítulo 6.

Continúa señalando que, aunque no se ha abierto una aplicación específica para el plan general de ordenación urbana del municipio, sí se ha previsto crédito suficiente para comenzar con el Avance, por importe aproximado de catorce mil euros, en la partida dedicada a los estudios técnicos.

En cuanto a la plaza de psicólogo, señala que se ha presupuestado el crédito suficiente, ya que desde que se convoque la plaza hasta que se incorpore, pueden pasar varios meses.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

En cuanto al vehículo municipal, señala que se están barajando varias opciones, como un renting o subvención del gobierno de Aragón.

En cuanto a las obras que se ha solicitado su inclusión en los Planes provinciales, en concreto en el Más Provincia se han solicitado las siguientes tres actuaciones: Urbanización avda. Cortes de Aragón y calle de nueva apertura, Asfaltado de distintas calles y caminos y la Mejora de parques infantiles. Está todavía este plan sin resolver. Y en el Plan Plus 2026, hay todavía plazo de presentación de solicitudes hasta el 12 de diciembre y se están valorando varias opciones. Por ello, todavía no se han podido incluir las inversiones en el Presupuesto de 2026. En su momento, cuando ser resuelvan estos planes, se generará crédito y se incorporará al presupuesto.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de aprobación del Presupuestos para el ejercicio 2026, que asciende a la cantidad de 5.189.500,00 euros.

VOTACIÓN: Votos a favor: 6 (PSOE), votos en contra: 5 (4 PP, 1 VOX); abstenciones: 0.

ACUERDO

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2026, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de Secretaría, así como el Informe de Intervención sobre la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y nivel de deuda viva.

Visto cuanto antecede, el Pleno Municipal con seis votos a favor y cinco en contra de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	2.187.249,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.709.301,00
3	GASTOS FINANCIEROS	55.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	607.500,00





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	115.000,00
6	INVERSIONES REALES	248.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	266.250,00
Total Presupuesto		5.189.500,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.980.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.283.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.807.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	43.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		5.189.500,00

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la Plantilla de Personal de la Corporación.

Tercero. Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2026.

3. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (CREACIÓN DEL PUESTO DE PSICÓLOGO)

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que está de acuerdo con la propuesta.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, que pregunta si el servicio que preste el psicólogo se complementará con la empresa de psicología que está prestando el servicio, y que entiende que si hasta ahora se ve desbordada, se podrá implementar el servicio con esta empresa.

Contesta el Sr. Alcalde que el servicio pasará a ser cien por cien de gestión directa municipal, pero que si estuviera desbordado dicho servicio, se actuará como se actúa, por ejemplo, con la brigada que cuando está desbordada se acude a empresas locales.

Explica el Sr. Alcalde que para traer esta propuesta, se ha considerado el incremento progresivo de población en el municipio, que debe llevar consigo la adaptación de los servicios municipales a las nuevas necesidades del municipio, que exigen continuar prestando servicios relacionados con las necesidades sociales y la atención a las personas en situación o riesgo de exclusión social, y ello obliga a continuar con el plan de acción local para la salud mental de forma permanente y gestionado de modo directo por el propio Ayuntamiento. Se propone al Pleno municipal, la aprobación del siguiente acuerdo:

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de creación del Área de Asistencia Psicológica del Ayuntamiento y dentro de ella del puesto de trabajo de Psicólogo, conforme a las fichas y valoraciones que constan en el expediente y que forman parte de este Proyecto de modificación de la RPT y aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pinseque, conforme al Proyecto obrante en el expediente y en el que consta la valoración de la misma.

VOTACIÓN: Votos a favor: 7 (6 PSOE, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 4 (PP).

ACUERDO

Considerando el incremento progresivo de población en el municipio, que debe llevar consigo la adaptación de los servicios municipales a las nuevas necesidades del municipio, que exigen continuar prestando servicios relacionados con las necesidades sociales y la atención a las personas en situación o riesgo de exclusión social, y ello obliga a continuar con el plan de acción local para la salud mental de forma permanente y gestionado de modo directo por el propio Ayuntamiento.

Considerando que, para la adaptación de la RPT a las nuevas necesidades de los servicios públicos, se considera necesario, por una parte, la creación de un servicio de asistencia psicológica, dotándolo de un puesto de trabajo de Psicólogo.

Considerando que con fecha 10 de noviembre de 2025 se convocó a la Mesa Negociadora, con el objeto negociar con carácter previo al acuerdo de modificación de los puestos de trabajo previstos en el Proyecto de Modificación de la RPT y en los términos señalados en la misma, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 36 y 37 del Estatuto Básico del Empleado Público.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Considerando los informes de Secretaría e Intervención, y conforme a lo previsto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Pleno municipal, con siete votos a favor y cuatro abstenciones de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar la creación del Área de Asistencia Psicológica del Ayuntamiento y dentro de ella del puesto de trabajo de Psicólogo, conforme a las fichas y valoraciones que constan en el expediente y que forman parte de este Proyecto de modificación de la RPT.

Segundo. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pinseque, conforme al Proyecto obrante en el expediente y en el que consta la valoración de la misma.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo, en el que consta la citada modificación de la relación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

4. APROBAR LA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejal Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Pinseque al Convenio entre el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y la Comunidad Autónoma de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (6 PSOE, 4 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando la Orden PEJ/1002/2025, de 7 de agosto, por la que se dispone la





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

publicación del Convenio entre el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría de Estado de Función Pública) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (BOA nº 158, de fecha 18 de agosto de 2025).

Considerando que el referido Convenio recoge en su exposición que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero de la Disposición adicional segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para cumplir con lo previsto en materia de registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, archivo electrónico único, plataforma de intermediación de datos y Punto de Acceso General electrónico de la Administración, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales podrán adherirse voluntariamente y a través de medios electrónicos a las plataformas y registros establecidos al efecto por la Administración General del Estado.

Considerando que en el objeto del referido Convenio recoge a las Entidades Locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma firmantes; así como las Condiciones de adhesión para el acceso y derecho de uso de las soluciones tecnológicas básicas y obligaciones de los sujetos adheridos.

Por todo ello, y conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno municipal, con once votos a favor de los once miembros de hecho, que representa la unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pinseque al Convenio entre el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría de Estado de Función Pública) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital, en los términos previstos en el mismo y aceptando la totalidad de sus cláusulas.

Segundo. Habilitar al Sr. Alcalde D. José Ignacio Andrés Ginto, para la firma de la adhesión al referido Convenio para la prestación de soluciones de administración digital.

Tercero. Remitir el presente Acuerdo a la Comunidad Autónoma de Aragón, a los efectos oportunos.

5. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejala Sr. D. Ángel Calvo Mauleón,





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que le parece buena propuesta.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del ICIO, al objeto de incluir una bonificación conforme al expediente.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (6 PSOE, 4 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que es de interés municipal el fomento de las actividades comerciales del pequeño comercio a ubicar en el casco urbano, al objeto de asentar población y promover el empleo local.

Considerando que la ubicación de los pequeños comercios en el casco urbano puede exigir la reforma de locales que necesiten obras de inversión, y que para alcanzar el objeto y fomento del empleo local resulta conveniente que se bonifique el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, conforme a lo previsto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, conforme a lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno municipal, con once votos a favor de los once miembros de hecho, que representa la unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en los términos siguientes:

Añadir un párrafo final artículo 8º de la Ordenanza, del tenor siguiente:

«Una bonificación del 95%, a favor de las construcciones, instalaciones y obras que vayan asociadas a la consecución posterior de una licencia de actividades comerciales para el pequeño comercio (de menos de 5 empleados) en el casco urbano de la localidad, así como en el suelo urbano de las urbanizaciones Prados del Rey y Lago Azul.»

Segundo. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://pinseque.sedelectronica.es/>].

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que los Acuerdos son definitivos, en





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; entrando en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que se aplicará a los hechos imponible que se produzcan a partir de esa fecha.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

6. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informa que se va a dar cuenta de las mociones presentadas por los Grupos Políticos municipales, conforme a la fecha de Registro.

MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX

La Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, presenta al Pleno Municipal varias MOCIONES, cuyo tenor es el siguiente:

— Moción sobre urbanización Viñales.

«Los vecinos de la urbanización de Viñales de nuestro municipio nos hicieron partícipes de las numerosas necesidades que tenían y que les hace complicada la vida cotidiana.

Entre las muchas que vimos vamos a solicitar a la mayor brevedad posible que este Ayuntamiento dote a los vecinos de las siguientes:

- INSTALACION DE AL MENOS DOS PUNTOS DE LUZ EN LA CALLE RIO HUERVA YA QUE NO DISPONE DE NINGUNO.
- COLOCACION DE UN CONTENEDOR MAS.»

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejala Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que están de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que también están de acuerdo con la propuesta, pero que la colocación de un contenedor más depende la Comarca Ribera Alta del Ebro, que es la que presta el servicio.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (6 PSOE, 4 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

Por ello, con once votos a favor de los miembros de hecho, que representa la unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación, SE ACUERDA aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre la urbanización Viñales.

— Moción sobre parada bus en Cementerio.

«Son muchos los vecinos que nos han hecho llegar la necesidad de contar con una parada de autobús que facilite el desplazamiento dentro del núcleo urbano con el cementerio.

ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS AL AYUNTAMIENTO:





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Que solicite al Consorcio de Transportes o a quien pertenezca que incluya en la ruta de la línea 611 la instalación de una parada en la puerta del Cementerio.»

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que están de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que también están de acuerdo con la propuesta, por lo que, a través del Concejal delegado del Consorcio de Transportes, en la próxima reunión, lo propondrá al gerente.

Por ello, con once votos a favor de los miembros de hecho, que representa la unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación, SE ACUERDA aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre la solicitud de parada de bus en la puerta del Cementerio.

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN (PMP Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2025).

Se da cuenta de los Informes de Intervención correspondientes a: PMP y ejecución del presupuesto del tercer trimestre de 2025. Quedando la Corporación enterada.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifiesta que el PMP se ha disparado, preguntando si el Ayuntamiento tiene algún plan al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que el plan es la modificación de las ordenanzas fiscales, como así se ha hecho, pero será a partir del próximo ejercicio cuando se reciban los nuevos ingresos; además, se espera en enero un plan extraordinario de concertación, que dará liquidez al Ayuntamiento. Comenta, asimismo, el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento lleva años arrastrando déficit de liquidez, y que su solución lleva tiempo.

8. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA (NÚMEROS 2025-0865 a 2025-0998).

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, correspondiendo a los números 2025-0865 a 2025-0998. Quedando la Corporación enterada.

La Concejal Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, pregunta por los pagos a Elecnor.

Contesta el Sr. Alcalde que se está negociando con la empresa la rescisión del contrato, y que, en cuanto a los pagos, se ha establecido con ellos un calendario.

9. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular algún ruego o pregunta.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, pregunta por las farolas del puente de acceso al municipio.

Contesta el Sr. Alcalde que se arreglaron, pero duraron pocos días; hay una fase que ya no funciona, y deberá volverse a revisar.

Antes de terminar la sesión, el Sr. Alcalde manifiesta que quiere compartir algo con todos vosotros y todas vosotras, y es la siguiente reflexión:

«Este presupuesto municipal para el 2026, el cual hemos aprobado inicialmente hoy, será el último presupuesto que yo ejecute como alcalde al 100%. Ya que el del 2027, que a priori se aprobará por estas fechas el próximo año, pues lo gestionará parte este Equipo de Gobierno y otra parte el que entre tras las elecciones municipales de mayo del 27.

Cuando uno se acerca al final de una etapa, siendo consciente de que terminará su servicio habiendo cometido errores y también aciertos, lo que sí tiene claro es que no quiere irse con espinitas en el corazón.

Y hoy, 20 de noviembre, se cumplen 50 años del fin de la dictadura militar.

No puedo desaprovechar la oportunidad, para recordar y honrar la memoria de los 45 pinsequeros represaliados por el franquismo en el pueblo de Pinseque.

Ellos y ella, ya que fueron 44 hombres y 1 mujer, no fueron al frente, no participaron de ninguna batalla. Sencillamente, fueron a buscarles a sus casas, les subieron a un camión y les fusilaron en parajes de la Ciudad de Zaragoza y de las Cinco Villas.

No tenemos un sitio donde llevarles flores ni irles a llorar. Pero hoy aquí, reunido el pleno municipal, el mayor órgano de representación democrática a nivel local, quiero, para que conste en acta y quede para los anales, leer sus nombres.

LISTADO DE REPRESALIADOS

1. IDELFONSO MANERO LAPIEDRA
2. MANUEL CUAIRAN VALERO
3. JESUS FERRER SOLANA
4. ANASTASIO GRACIA JAIME
5. EMILIANO BADIA GOY
6. AMADOR VICENTE COLOMA
7. ANDRES GINTO VELAZQUEZ
8. ALFONSO PERICAS LABELLA
9. CAYETANO ALVAREZ FAURO
10. VALERO TEJERO QUINTANA
11. MAURICIO CUAIRAN MENDIZ
12. PAULINO GRACIA SANGROS
13. AQUILINO ALFONSO ESCRIBANO
14. ANASTASIO CASAS SANZ
15. BALDOMERO LAFUENTE PUERTOLAS





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

16. JUAN CELMA NADAL
17. PAULINO GRACIA SANZ
18. JESUS LAMANA ESMIR
19. JOAQUIN LAPIEDRA MUR
20. RAFAEL SANGROS LATORRE
21. VENANCIO COLOMA GREGORIO
22. PIO BEAMONTE PLANAS
23. ESCOLASTICO SANGROS LAHOZ
24. MARIO CASAS TRASOBARES
25. ISIDORO CASAS MAYOR
26. LEON DIAGO AGUARON
27. MARTIN CASTELLO GRACIA
28. SANTIAGO CUAIRAN BERICAT
29. MARCOS MENDIZ SANGROS
30. ISIDRO CASAS MAYOR
31. ANTONIO LASHERAS MARTINEZ
32. MATEO MAESTRO MEDINA
33. MANUEL ANDREU MILLAN
34. MACARIO ADALIA ZAPATA
35. PEDRO VELAZQUEZ ARTIGAS
36. CAYETANO ALVAREZ GILLEN
37. LUCIANO BERNAL DIEZ
38. LEANDRO BIELSA GOMEZ
39. RAFAEL SANGROS LORENTE
40. CASIMIRA VELAZQUEZ LEONAR
41. MOISES SANGROS GENZOR
42. MARIANO GARCIA SANCHO
43. SATURNINO GOMEZ GRACIA
44. JOAQUIN GARCIA HOSPITAL
45. ÁNGEL FERRER FRANCO»

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y veinticinco minutos del día veinte de noviembre de dos mil veinticinco, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero

